

El dho. andree de m. d. n. ...
mandaron dar los dho.

Desahucio de procurador
del dho. numero gines de mo
rote en lugar de andros gime
nes

En este ayuntamiento de la dha. ciudad y presento Una carta y pro
curador de sumas firmada de sumas nombre y re fundada de Juan Vazquez de Salazar su fe
taud su fecha en el monasterio de monserate atreynta de abril pasado de este presente año por la
su magstad. Teobaldo del oficio de procurador que en el renuncio andros gimenos y con ella presento
renuncia con fecha en su favor y un testimonio de la dha. ciudad de los dho. andros gimenos y con ella
ellos del tenor siguiente

Provisión
Andros de gines de m. d. n. y quib
yocenta y cinco años y gines
de m. d. n. procurador de m. d. n.
sane al provision donde se saca
estetras de m. d. n. de
procurador de m. d. n. de
m. d. n. gines de m. d. n.

Don Felipe Por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias
de jersalen de portugal de navarra de granada de Toledo de valencia de galicia de
mallorca de sevilla de cordoba de cordova de cerdeña de murcia de jahen de las azoarias de algarvia
de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales y de las yslas de la tierra firme
del mar oceano archiduque de austria duque de borbona brauante y milan conde de aragon de flandres
de cataluña y de barcelona señor de viscaya y de melina etc. por quanto auendose nos su
plicado por parte de andros gimenos procurador del numero de la dha. ciudad de leon
por suplicacion y renuncia con fecha en esta a veinte dias del mes de marzo de este presente
año de m. d. n. y cincuenta y cinco que signada de fernand de portocarrero escriuano
ante algunos de el nro. conejo fue presentada fuesimo servido de pasar el dho. oficio a andros
gines de m. d. n. de la dha. ciudad nas acatando via su suficiencia e habilidad y los
servicios que nos auéis hechos y operados que nos son de nra. m. d. n. y voluntades que agora
de aqui adelante para entoda vuestra señoria procurador del numero de la dha. ciudad de leon
en lugar y por renuncia con fecha en esta de andros gimenos y como tal podais tratar y seguir y enten
der entodos y qualquier pleitos causas y negocios elesiasticos e seculares asi civiles como comu
niales que setraton e trataren y enden e penderen en qualquier manera de tribunales
y juzgados elesiasticos y seculares que ay y ovieren en la dha. ciudad para que os fuere dado y
tuviere poder de las partes que en los tales pleitos tocaren no queuendo lo el dho. tratador por
sus mismas personas segun que lo tubo el dho. andros gimenos e lo que en hacer los otros
procuradores del numero de la dha. ciudad y mandamos al conejo de justicia regidores cavalleros
escuderos e oficiales e ynbrs. buenos de ella que luego que canostaria desta fuere requeridos juntos
en su ayuntamiento tomen de los en persona el juramento de solemnidad acostumbrado de quala si se
de ano de otra manera los renuncian y renuncian por procurador del numero de la dha. ciudad
y lo usen con los otros de lo que concerniente y os guarden todas las honrras e prerrogativas e libertades e
libertades e honrras e prerrogativas e ynnmidades que porrazon de el de
ueis aver y gozar y os deuen ser guardadas y os recudan e hagan recudir contodos los derechos
salarios e otras cosas del dho. oficio anexas e pertenecientes si segun se uso e costumbre e
recudio asi a vno antecesor como a cada vno de los otros procuradores del numero que en si se
son de la dha. ciudad todo bien y cumplidamente sin faltarnos cosa alguna y que en nro. y nro. impedimento
alguno no pongan ni consentan poner que nos desde agora e asuamos por renuncio al dho. of
y al uso y exercicio del y os damos facultad para lo usar y exercir en los casos que por los usos e
o alguno de ellos al no seais admitido y estamir os hacemos contento que el dho. andros gimenos ay
biendo los veinte dias que seby dispone despues de la fecha de la dha. renuncia con lo qual para que ser
tienda si los otros no mandamos que juntamente con esta nra. carta se presenten en el dho. ayuntamiento
dentro de setentadias contadas desde el dia de la data de esta carta de lo que nos habiendo asi perdid
el oficio y que de vno para hacer merced de la que fuere servido dada en el monasterio
de monserate atreynta de abril de mill e quatrocientos e cinquenta e cinco años yo el rey etc. y Juan Vazquez
de salazar secretario de su catolica magstad. To febe escrivir por sumandado de licencia de Juan
Thomas de llerena de humacero de sotomayor registrada por el de la dha. de vergara
e camalloer Juan de llerena

